RESOLUCIÓN 0-0365 DE 2010

(febrero 22)

Diario Oficial No. 47.635 de 26 de febrero de 2010

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Subproceso Jurídico.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo 11 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Con la Resolución 0-3021 del 23 de mayo de 2008, se adoptaron los documentos del Subproceso Jurídico en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Con la Resolución número 0-1139 del 30 de marzo de 2009, se corrigió el código y nombre de los procedimientos aprobados con la Resolución 0-3021 del 23 de mayo de 2008, la cual adopta los documentos del Subproceso Jurídico en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, y

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo realizados por el líder del Subproceso Jurídico de la entidad y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 literal d) de la Norma Técnica NTC GP1000:2009, se hace necesario actualizar los documentos internos del Subproceso Jurídico.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Eliminar del artículo 1o de la Resolución 0-1139 del 30 de marzo de 2009, los siguientes procedimientos: FGN-15000-P-01 Conciliación prejudicial y proceso contencioso administrativo abogados externos y FGN-15000-P-02 Conciliación prejudicial y proceso contencioso administrativo abogados asistentes.

ARTÍCULO 2o. Aprobar la versión 02 del procedimiento FGN-15000-P-03 que en adelante se denominará Conciliación Judicial y Proceso Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del subproceso garantizar que el procedimiento FGN15000-P-03 Conciliación Judicial y Procesos Contenciosos Administrativo, Versión 02, actualizado con la presente resolución, sea conocido e implementado en el nivel central y en las seccionales cuando aplique.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las Resoluciones números 0-3021 del 23 de mayo de 2008 y 0-1139 del 30 de marzo de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2010.

El Fiscal General de la Nación (E.),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018